

MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 0002

VISTO:

La nota presentada por la Directora de Hogar "Nicolás Mughherli", según Expte.: N°000012, solicitando un subsidio No Reintegrable, para solventar el pago de la suplente de la cocinera de la Institución que preside;

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia, el servicio que brinda el Hogar "Nicolás Mughherli", hacia la Comunidad; y

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°.- Otorgar un subsidio No Reintegrable, de \$ 2.250 (dos mil doscientos cincuenta pesos), al Hogar "Nicolás Mughherli", para cubrir gastos de remplazo por licencia por enfermedad de la cocinera Cabrera Elvira Norberta.-

Art.2°.- El presente subsidio será abonado a la Directora del Hogar "Nicolás Mughherli", Prof. María Cristina Bernay, DNI N° 21.426.383; una vez efectuada la rendición del mismo.-

Art.3°.- Se aplicará el pago del presente subsidio, la partida que disponga contaduría municipal.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 51/12DEM](#) – Fecha: 23/04/2012